

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 15167** *Acuerdo de 23 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Eladio Galán Cáceres.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de mayo de 2019.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del magistrado don Eladio Galán Cáceres, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 23 de octubre de 2019, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa

Madrid, 23 de mayo de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.